



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00744 00**

Teniendo en cuenta que, frente al requerimiento efectuado por auto del 30 de noviembre de 2021, la parte ejecutante no se ha manifestado al respecto y que remitido a través de correo electrónico para su diligenciamiento, el Oficio N° 550, ordenado en la misma providencia, tampoco se han informado las actuaciones desplegadas; se REQUIERE a la parte actora para que se sirva informar lo pertinente en procura de impulsar el proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0009902179ea7b02a235feb729575401cf7a9e78f392ba2012f5472d80f91e6

Documento generado en 21/02/2022 10:55:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>